

**PROYECTOS DE REFORMA
CURRICULAR Y NUEVA OFERTA
EDUCATIVA**



DICTAMEN DEL PROYECTO DE POSGRADO EN MATEMÁTICAS

El proyecto de Posgrado en Matemáticas fue enviado a la Comisión de Asuntos Académicos del Colegio Académico por el presidente del H. Consejo Académico de la Unidad Centro, para su revisión y dictamen el pasado 12 de Enero de 2004.

Posteriormente, en sesiones de trabajo celebradas los pasados 15 y 21 de Enero, la Comisión de Asuntos Académicos del Colegio Académico realizó una revisión del proyecto, a fin de determinar su pertinencia con base en lo dispuesto en las fracciones I, II y III del **artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudios** y en el **artículo 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado**. De dichas reuniones se emitieron una serie de observaciones, las cuáles fueron remitidas al director de la División de Ciencias Naturales y Exactas para su atención.

El pasado 19 de Febrero de 2004, la comisión académica responsable de elaborar el Proyecto de Posgrado en Matemáticas presentó ante la Comisión de Asuntos Académicos del Colegio Académico las adecuaciones hechas al proyecto, mismas que se incorporaron a la nueva versión entregada al Secretario Técnico del Colegio Académico el pasado 10 de Marzo.

De conformidad con el **Artículo 21 del documento "Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio"**, esta Comisión de Asuntos Académicos realizó la revisión y análisis del proyecto antes mencionado, llegando a las siguientes conclusiones:

- I. **Con relación a la fracción primera del Artículo 21, que establece que para aprobar los proyectos curriculares el Colegio Académico verificará que la formulación y evaluación de los mismos, se haya seguido la normatividad vigente en la Universidad.**

El proyecto de Posgrado en Matemáticas cumple con la aprobación del Consejo Divisional de la División de Ciencias Exactas y Naturales y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, incluye la opinión de dos expertos en el área de conocimiento, cuenta con el dictamen técnico de la Dirección de Investigación y Posgrado, apegándose con ello al marco normativo institucional: Ley Orgánica Número 4, Estatuto



UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora.

Tel. (62) 59 21 40

Fax. (62) 12 02 83

Ext. 342

E-mail: maris@guaymas.uson.mx

General de la Universidad, Reglamento de Estudios de Posgrado y Reglamento Escolar. Así mismo se apega a los lineamientos incluidos en el Documento de Criterios para la Formulación de Planes y Programas de Estudio.

- II. **Con relación a la fracción segunda del mismo artículo, que indica que la propuesta establezca una relación congruente y lógica con otros planes y programas académicos de la Universidad.**

El proyecto de Posgrado en Matemáticas, estará adscrito a la División de Ciencias Exactas y Naturales, contará principalmente con profesores e investigadores del Departamento de Matemáticas, los cuales habrán de proporcionar los servicios de docencia, investigación y asesoría necesarios para la adecuada implementación del Posgrado. Al programa se podrán inscribir egresados de cualquier licenciatura en matemáticas o carrera afín.

- III. **Con relación a la fracción tercera del mismo artículo, que indica que el proyecto debe ajustarse a las políticas académicas establecidas por el Colegio.**

El proyecto cumple con los requisitos que establece la normatividad de la Universidad y corresponde a una acción institucional enmarcada en el Plan de Desarrollo Institucional 2001-2005.

Sobre la viabilidad del proyecto, en términos de recursos financieros, humanos y materiales, se establece:

Con base en información emitida por la Dirección de Planeación de la institución, así como en lo dispuesto en el apartado **Estrategias para la obtención de apoyos y recursos que permitan cubrir las necesidades planteadas** del Proyecto de Posgrado en Matemáticas, se concluye que el proyecto cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para la operación del programa.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 21, párrafo II de la Ley Orgánica No. 4, así como del artículo 21 del documento Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y en apego a lo previsto en el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Sonora**, la Comisión de Asuntos



UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora.

Tel. (62) 59 21 40

Fax. (62) 12 02 83

Ext.342

E-mail: maris@guaymas.uson.mx

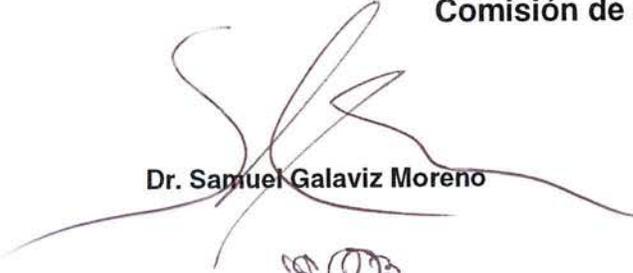
aber de mis hijos
irá mi grandeza

Académicos del H. Colegio Académico de la Universidad de Sonora emite el siguiente:

Dictamen

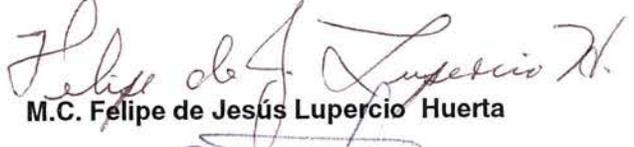
- I. **Se recomienda al Colegio Académico aprobar el Proyecto de Posgrado en Matemáticas**

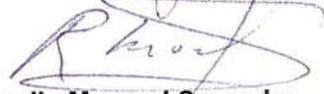
Comisión de Asuntos Académicos


Dr. Samuel Galaviz Moreno


Dra. Josafat Marina Ezquerro Brauer

M.C. Heriberto Grijalva Monteverde


M.C. Felipe de Jesús Lupercio Huerta


Dr. Rogelio Monreal Saavedra

Lic. Ramón Corona Anduaga

Alumno Agustín Brau Ávila
